

OEH2025 exhorta a esperar el proceso de escrutinio especial y llama a los actores a garantizar su transparencia y rigurosidad técnica

La concordancia entre los resultados publicados por el Consejo Nacional Electoral (CNE) y los aportados por OEH2025 indica que, en las etapas observadas hasta el momento, no hay evidencia de fraude o alteración de los resultados.

Corresponde ahora agotar el proceso de totalización y publicación de resultados, el desarrollo del proceso de escrutinio especial y la evacuación de eventuales recursos legales por la autoridad competente.

Tegucigalpa, Honduras. El consorcio OEH2025 integrado de manera amplia por grupos académicos, religiosos y del sector privado, miembros de la Red por la Defensa de la Democracia (RDD) y la Red por la Equidad Democrática en Honduras (RED-H), dio a conocer datos que confirman los resultados preliminares reportados por el CNE.

Sobre la base de una muestra de 1007 JRV, en los 18 departamentos y 289 municipios, OEH2025 realizó una verificación independiente de los resultados electorales, misma que fue entregada el 1 de diciembre a la Consejera Presidenta, con copia a los Consejeros López y Ochoa, y a los candidatos Salvador Nasralla y Nasry Asfura, indicándoles que el estrecho margen impedía establecer una tendencia definitiva y que había que esperar los resultados finales del escrutinio del CNE.

Tabla 1. Honduras: Datos comparados entre el PRVT y Resultados Preliminares Reportados por el CNE

Partido	Rango Proyectado OEH2025*	CNE**	Verificado
DC	0.1% - 0.3%	0.17%	Sí
LIBRE	18.7% - 20.1%	19.29%	Sí
PINU	0.7% - 0.9%	0.79%	Sí
PL	38.0% - 40.2%	39.20%	Sí
PN	39.4% - 41.4%	40.52%	Sí
Participación	64.7% - 66.1%	Pendiente	

* 91.3% de la muestra estadística de OEH2025 al 1 de diciembre de 2025

** 99.4% de actas procesadas por el CNE al 9 de diciembre de 2025

Con base en estos datos, OEH2025 ratifica que:

1. La concordancia entre los resultados publicados por el Consejo Nacional Electoral (CNE) y los aportados por OEH2025 indica que, en las etapas observadas hasta el momento, no hay evidencia de fraude o alteración de los resultados. OEH2025 exhorta a los funcionarios electorales, partidos políticos y candidaturas, y observadores ciudadanos e internacionales, a participar en el proceso de escrutinio especial con transparencia, velando por la integridad del proceso y el respeto a la voluntad ciudadana.
2. Con el 99.40% de las actas del escrutinio general existe un total de 2,773 con inconsistencias, mismas que representan aproximadamente 500,000 votos, mismos que según las Consejeras no han sido contabilizadas. Debido a que a que la diferencia entre los candidatos 1 y 2 es muy estrecho, el procesamiento de dichas actas en el ejercicio de Escrutinio Especial puede tener un alto impacto en el resultado final, se insta a los candidatos a mantener la calma, esperar y acompañar el proceso de escrutinio especial con sus copias de las actas, asegurando la verificación, digitalización y divulgación de dicho proceso. Asimismo, se solicita al CNE que se haga público el listado de las actas correspondientes a las JRV que presentan inconsistencias.
3. Concordante con esto, la cercanía entre los dos candidatos que se perfilan como ganadores, que impide que se pueda establecer claramente un ganador en este momento, es consistente con los datos de OEH2025 que reflejan que el margen de error estadístico de su proyección es superior a la diferencia de votos publicados en los resultados preliminares del CNE.
4. En el marco de las competencias del CNE, es indispensable que los actores políticos agoten los recursos administrativos que la ley les otorga. La legislación hondureña prevé mecanismos específicos para la solución de disputas electorales, incluyendo los recursos ante la autoridad jurisdiccional electoral, el Tribunal de Justicia Electoral (TJE), cuando exista la percepción de que los derechos de alguna de las partes han sido afectados. Asimismo, la no autoproclamación de triunfo y el respeto irrestricto a los procedimientos electorales hasta su conclusión constituyen condiciones esenciales de certeza jurídica, garantizando que la voluntad de la ciudadanía, expresada libre y pacíficamente en las urnas, sea respetada en su integridad.
5. Corresponde ahora agotar el proceso de totalización y publicación de resultados, el desarrollo del proceso de escrutinio especial y la evacuación de eventuales recursos legales por la autoridad competente. Hasta que estén agotadas dichas fases, hacemos un llamado a todos los actores a respetar los mandatos constitucionales de las autoridades electorales.

6. OEH2025 urge al CNE a acelerar las fases de transmisión de resultados y escrutinio pendientes y—posteriormente—establecer las responsabilidades que correspondan por las fallas en el sistema de transmisión de resultados.
7. OEH2025 hace un llamado a los Poderes del Estado, órganos de control democrático, partidos políticos, organizaciones sociales de todo tipo, sector privado y ciudadanía en general a la prudencia. En particular, se exhorta a los candidatos a mantener una conducta responsable y prudente, evitando deslegitimar el proceso electoral mediante aseveraciones sin fundamento, producto de emociones o de la desinformación.
8. El respeto de la voluntad popular expresada en las urnas el pasado 30 de noviembre y la solución por vías institucionales de las impugnaciones de los resultados que puedan presentarse deben ser el norte que oriente el comportamiento de los partidos políticos, instituciones del Estado y actores sociales en relación con el cuidado de las elecciones y la democracia.

Dado en Tegucigalpa el miércoles 10 de diciembre de 2025